

Acerca de la resolución

Medio de publicación: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga"

Tipo de Ordenamiento jurídico: Acuerdo

Fecha de publicación: 29/12/2023

Vigencia: Vigencia definida

Fechas en que ha sido actualizada:

Link de creación: <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=202312104-01.pdf>

Fechas y links de modificaciones:

Ámbito de Aplicación: Estatal

Objeto de la Regulación: Establecer el calendario y los lineamientos conforme a los cuales, todos los vehículos automotores de combustión interna registrados en el Padrón Vehicular del Estado de Querétaro y otras entidades que circulen en el Estado de Querétaro deberán ser verificados, en sus emisiones contaminantes, durante el primer semestre del año 2024, con excepción de las motocicletas, los automotores que por sus características tecnológicas les resulte imposible la aplicación de los protocolos de prueba establecidos en la Normas Oficiales Mexicanas NOM-045-SEMARNAT-2017, NOM-047- SEMARNAT-2014 y NOM-167-SEMARNAT-2017, los Vehículos Antiguos, los tractores agrícolas, los vehículos eléctricos e híbridos, la maquinaria dedicada a las industrias de la construcción y minera, pozos agrícolas y vehículos con placas federales o de demostración.

Sujetos Regulados:

- Público en general
- Poder Ejecutivo

Materias Reguladas:

- Ecología y Medio Ambiente

Sectores regulados:

- Otros servicios excepto actividades gubernamentales

Índice de la Regulación

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES;

CAPÍTULO II. VERIFICACIÓN VEHICULAR;

CAPÍTULO III. USUARIOS;

CAPÍTULO IV. TRÁMITES DE VERIFICACIÓN VEHICULAR;

CAPÍTULO V. CENTROS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR;

CAPÍTULO VI. AUTORIZACIONES, REFRENDO REVALIDACIONES PARA PRESTAR EL SERVICIO DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN;

CAPÍTULO VII. DOTACIÓN, ENTREGA Y REPORTES DE CERTIFICADOS A LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN;

CAPÍTULO VIII. LOS PRESTADORES DE SERVICIOS AMBIENTALES EN MATERIA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR;

CAPÍTULO IX. SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE CENTRO DE VERIFICACIÓN;

CAPÍTULO X. DENUNCIA POPULAR.

Artículos que fundamentan la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias:

142

Regulación vigente transparencia: <https://portal.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx>

Autoridades

Autoridad que la emite:

Autoridad que la aplica:

- Secretaría de Desarrollo Sustentable (SEDESU)

Regulaciones Vinculadas

- Código Ambiental del Estado de Querétaro.

Trámites y Servicios Relacionados

Trámites Relacionados

- Verificación Vehicular
- Registro o refrendo al Padrón de Prestadores de Servicios Ambientales en Materia de Verificación Vehicular.

Servicios Relacionados

- Verificación Vehicular

Inspecciones Relacionadas

Fundamento jurídico para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias

142

Inspecciones Relacionadas

- Visita Técnica

Inspectores Relacionadas

- ABRAHAM ORTIZ MURGUÍA
- Teófilo Mario Gómez Su
- Belisario Sánchez Alanís
- Yesenia De Jesús Ramírez
- Jorge Carlos Monroy Medal
- María Fernanda Gutiérrez Amarillas
- PAOLA WENDOLINE ARREGUÍN RODRÍGUEZ
- Omar Alejandro Trejo Rivera